Num. 14

EL CONDE DON GARCIA DE CASTILLA.

8

TRAGEDIA.

Por Don Lorenzo Maria de Villarroél, Velazquez, Ruiz de Alarcón, y Guzmán, Rodriguez de Ledesmas, Marqués de Palacios, Vizconde de la Frontera, &c.



CON LICENCIA.

En la Oficina de Pablo Nadal, calle del Torrente de Junqueras. Año de 1797.

à costa de la Compañia.

ARGUMENTO.

EL Conde D. Vela, Abuelo de Rodrigo, Iñigo, y Diego (de quienes se hablará despues), ò por ambicion, ò por la ferocidad de su genio, tuvo varias desavenencias con Garci-Fernandez, segundo Conde Soberano de Castilla. Llegó la cosa à terminos, que fué preciso contener su orgullo, mandando se le arrestase: tuvo noticia de esta providencia: pasa à Cordova, y ganando la voluntad del Rey Moro, consiguió entrase con sus Tropas en los Estados del Conde: sale éste à su oposicion: dióse la Batalla, y quedaron los Agarenos bien escarmentados, sin embargo de que animados del Conde Vela, pelearon con desesperacion: volvió éste con las reliquias del egercito à Cordova, donde murió.

Muere tambien en Castilla Garci-Fernandez, y le sucede su hijo Sancho, que casó con Doña Urraca, de quien tuvo à Doña Nuña, Doña Teresa, y Don Garcia, que sucedió à su padre à los ocho años de edad, y quedó à tutela del Conde Don Rodrigo Vela, que habia sido su padrino de Pila.

Parece que poco satisfechos los Castellanos de su gobierno, dispusieron separarle del lado del joven D. Garcia; con este motivo pasa D. Vela con sus hermanos al servicio de Bermudo III, Rey de Leon; halló en éste mas acogimiento del que podia esperar, y abusando de esta confianza para cometer una de las mayores maldades, que nos presenta la Historia, trató simuladamente el casamiento de D. Garcia con Doña Sancha, Infanta de Leon, hermana de Bermudo, y su unica presuntiva heredera, por haber faltado sin sucesion su muger Doña Teresa de Castilla. Concluídos los tratados à devocion, y placer de D. Vela, se dió aviso al Conde D. Garcia, joven de catorce años. Pasa éste à Leon en compañia de su cuñado Sancho IV. de Navarra, y en el camino ganan à los Moros la Batalla de Monzón, Pueblo situado entre Valladolid, y Palencia, Por motivos que se ignoran, no pasó el Rey D. Sancho de la Villa de Sahagún, distante de Leon como dos jornadas.

Entra en esta Corte con una comitiva numerosa, y lucida de Castellanos, y Navarros el Conde D. Garcia, à quien en el mismo dia de sus bodas mataron alevosamente los nietos del Conde D. Vela, olvidandose de los beneficios, que habian recibido del Conde D. Sancho, padre de D. Garcia, restituyendolos todos los Estados, empleos, y dignidades, que habia confiscado à su abuelo el Conde Garci-Fernandez. No pudieron los traydores ser aprehendidos, porque las meditadas, sí bien detestables disposiciones, que habian tomado en su iniquo proyecto, les facilitaron la fuga à Monzón, donde se hallaba el Conde Fernan Gutierre, que se habia sublevado en la menor edad del Conde D. Garcia. Permanecieron allí los Velas, hasta que fueron aprehendidos, ò, como dicen otros, entregados por el mismo Fernan Gutierre.

Los amores de Guiomár traxeron al servicio del Rey de Leon à Fernando Gutierre, joven Fidalgo de Castilla, sobrino del referido Fernan Gutierre, quien como noble abandonó en sus iniquas idéas, y maquinaciones.

Esta digresion está enlazada con la Historia, siendo la muerte del desgraciado Conde D. Garcia todo el asunto de la Tragedia.

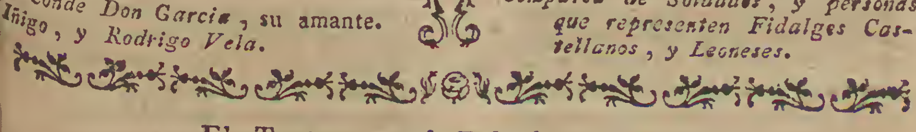
TRAGEDIA.

EL CONDE DON GARCI-SANCHEZ DE CASTILLA.

EN CINCO ACTOS.

ACTORES.

Sancha, Infanta de Leon.
Guiomár, su confidenta.
Bermudo III. de Leon, hermano de Sancha.
El Conde Don Garcia, su amante.
Iñigo, y *Rodrigo Vela*.
Fernandez Gutierre, amante de Guiomár.
Nuño, confidente del Conde Don Garcia.
Comparsa de Soldados, y *personas que representen Fidalges Castellanos*, y *Leoneses*.



El Teatro es el Palacio de Leon.

Quis cladem illius noctis; quis funera fando explicet? Virg. Æneid. lib. 2. v. 361 & 362, Æneid. lib. 1. v. 154: *Furor arma ministrat.*

ACTO PRIMERO.

SCENA I.

Sancha, y *Guiomár.*

Guiom. Ya, Señora, calmaron las desgracias:
los estragos, y males que otro tiempo
fulminó con horror Marte iracundo,
cesaron de una vez; los Agarenos,
que dominaban la Nacion, han sido
muchas veces vencidos de los nuestros.
El corage Español ha sugetado
su orgullo, y su poder; y los guerreros
famosos Capitanes castigaron
con la espada su loco atrevimiento.
Entre todos el Conde Don Garcia
abriendose camino por los riesgos,
à costa de su sangre derramada,
ha ofrecido à Leon un dia lleno
de gloria, y de placer: ya respiramos.
El infelíz, el triste jornalero,
que no podia cultivar los campos
sin exponer su vida, cobra aliento.
El labrador, que tímido esparcía
el grano por la tierra sin provecho,
ve colmadas las mieses, y recoge
lòs frutos que le dá benigno el Cielo.
Las madres que escondian las doncellas
en los ocultos retirados senos
à el barbaro furor, vuelven alegres
con sus hijas amadas: ya tenemos
seguras las haciendas; solo se oyen
vivas, y aclamaciones en los pueblos.

Los vandos, y partidos que alteraron
entre los ricos homes todo el reyno,
los terminó una páz establecida
en los pactos solemnes juramentos
de honor, y de amistad; tu mano ha sido
garante del tratado: los conciertos
de bueda fé firmados desvanecen
tus sustos, y temores: no hay objeto
que no sea agradable: con tu esposo
los hijos de Don Vela::-

Sanc. Me estremezco
quando llega à mi oído el nombre odioso
de esos traydores; yo, Guiomár, no puedo,
por mas que lo pretendo, persuadirme
à que estos fementídos hayan hecho
las amistades firmes, y sencillas:
en lo mas retirado de sus pechos
ocultan el rencor, y disimulan
hasta que llegue el caso que à el violento
impulso de su colera, vomiten
vivoras implacables el veneno
que anidan en sus viles corazones:
no hay Ciudadano, noble, ni plebeyo,
que no grite à una voz contra el orgullo,
osadía, y furor de unos perversos,
para quienes las leyes quebrantadas
ninguna culpa ni delito es nuevo.
A los mismos horrores del sepulcro
conducen su venganza. ¿No son estos
los hijos de aquel barbaro inhumano,
que abandonando todos los derechos
de amistad, religion, y patriotismo,
sin perdonar las vidas de sus deudos
tiñó de sangre toda la campaña,
que Adaja fertíliza, y baña Duero?
Esos barbaros mismos en Castilla
à sus obligaciones poco atentos,
no suscitaron nuevos alborotos?
y faltando à la fé que prometieron
no rompieron las paces, y dexaron
à Don Sancho muy poco satisfecho
de su fidelidad? Pues qué esperanza
ni que seguridad tener podemos
de unos monstruos, que solo à las crueldades,
à el furor, y à la ira están dispuestos?
Bermudo se confía demasiado
de sus servicios, y de sus consejos.
Yo quisiera avisarle, y persuadirle
lo que me escriben de Castilla; pero
acaso su valor, y su osadía
mirará mis avisos con desprecio.
En esta situacion, y circunstancias,
qué partido, qué arbitrio, de qué medios
me pudiera valer, para que el Conde
y mi hermano pudieran con secreto
examinar las trazas, las ideas
de esos perjuros?

Guiom. Yo, Señora, pienso
que son vanos temores los que aflige
tu triste corazon: con todo eso
exige la prudencia que à la suerte
no se abandone todo; y pues adviertes
que el Rey tu hermano te ama, y que contigo
divide la Corona, parte el cetro,
consultando à tu ingenio los negocios
y los asuntos de mayor empeño;
le puedes informar de tus sospechas
de tus desconfianzas, y recelos,
acordando primero con el Conde
el modo, y la ocasion: y al mismo tiempo
con espias de toda confianza
los pasos observar, los movimientos
de los Velas, y viendo que confirman
las noticias que dan de sus proyectos
con tus temores, no será dificil
à tantos daños aplicar remedios:
y en caso que no alcancen, sus cabezas
podrán asegurarte.

Sanc. No me atrevo
à tratar con el Rey ni con el Conde
sobre la causa de mis sentimientos:
son solo congeturas, no evidencias
las que me hacen temer: y no pretendo
declararme hasta tanto que examine
que motivo han tenido, con que intento
han escrito los Velas à Castilla,
à fin que sus parciales, y sus deudos
à marchas lentas, y à la desfilada
se acerquen à la raya de este Reyno.
Porqué Fernan Gutierre está de oculto
y no se ha presentado? porque ellos
se alojan en su casa, y le confian
sus intenciones, y sus pensamientos:
por otra parte (atiende mi discurso)
bien puede ser que sea todo esto
impostura, y calumnia de los mismos
que me dan los avisos: y si es cierto
que inocentes están de los delitos
de que ahora los indician como reos
de lesa Magestad; y yo à mi herm

yà el Conde Don Garcia inspiro nuevos
motivos de discordia, seré causa
de perturbar las paces que se han hecho
tan conformes à el bién de los estados,
de mi felicidad, y mis deseos.
No sé que resolver.
Guiom. Tu hermano viene.

SCENA II.

Bermudo, Sancha, y Guiomár.

Berm. Querida Sancha, ya llegó el momento
de mi tan suspirado: Don Garcia
acaba de decirme, que dispuesto
por lo que à él corresponde está ya todo,
que en el dia (si tu vienes en ello)
se harán los desposorios, con la pompa,
el fausto, el aparato, y lucimiento
debido à su persona, y à la mia:
espera tu permiso. Yo bien creo,
que no puedes tener inconveniente
en concederle; sin embargo dexo
la respuesta à tu arbitrio. Te suspendès?
enmudeces ahora?
Sanc. Yo no tengo
voluntad ni eleccion: solo la tuya,
y tus ordenes reales obedezco,
aun mas que como à hermano, como à padre
sabes que te amo, y por lo mismo quiero
acreditarlo con demostraciones
mejor que con palabras.
Berm. Satisfecho
estoy de tu lealtad, de tu obediencia,
mucho mas de tu amor: en prueba de ello
dispon de mis estados, y corona
si quieres agradarme.
Sanc. No apetezco
mas corona, ni estados, que servirte
como vasalla: mas, Señor, aprecio
tus bondades, amor, y confianza,
que magestad, poder, corona, y cetro.

SCENA III.

Rodrigo, Iñigo, Fernan, Bermudo, Sancha, y Guiomár.

Rod. A vuestras reales plantas se presenta
Fernan Gutierre, noble Caballero
de Castilla la Vieja que ha venido
à hospedarse en mi casa.
Berm. Alzad del suelo.
Fern. El motivo, Señor, que me conduce
de Burgos à Leon, es el deseo
de alistarme en tus tropas: si consigo
este honor, desempeñarle ofrezco
con mi sangre, y mi espada.
Berm. No lo dudo.
Fernan Gutierre, elegid el tercio
que mas os acomode.
Fern. A vuestras plantas
por tan grande merced otra vez llego.
Sanc. Permitid, Señor, que me retire
hasta que me llameis.
Berm. Guardete el Cielo.

SCENA IV.

Bermudo, Rodrigo, Iñigo, Fernan.

Rod. Si acaso es concedido à los vasallos
de mi honor, de mi fama, y mi respeto,
para representar sus justas quexas
llegar postrados hasta el trono regio,
quisiera que atendieses las razones,
las causas, y motivos con que vengo
à tu presencia real: Ninguno ignora
que quando mas pujante el Agareno
batia los exercitos Leoneses
sin poder resistir à sus esfuerzos;
mis hermanos, y yo con los auxilios
que de nuestros estados nos vinieron
ayudados de amigos, y parciales,
uniendose los mios con los vuestros,
del Moro escarmentamos la osadía.
No ha habido accion, batalla, choque, encuentro,
en que nuestras espadas no hayan dado
de honor, y de valor vivos egemplos:
no negaré que vos reconocido
à los buenos servicios que hemos hecho,
supisteis compensar con beneficios,
con honores, mercedes, y con premios,
las acciones heroycas, que à tu vista
la aclamacion de todos merecieron:
no me quexo de ti: me quexo solo
del oprobrio, el desayre, el menosprecio
con que la Infanta mira à mis hermanos,
y à mi tambien, Señor. En que la ofendo?
es delito el haber facilitado
à costa de peligros, y de riesgos,
que à los Leones se uniesen los Castillos
pa-

para doblar las fuerzas de los Reynos,
y quitar de una vez las esperanzas
que había concebido el Sarraceno
de conquistar à Leon, favorecido
de las discordias que por tanto tiempo
destruían las fuerzas del estado,
todo en perjuício, todo en daño nuestro?
fué culpa disponer que Don Garcia
pretendiese à tu hermana para dueño
de su mano, y corona, los tratados
concluídos? no es oy el casamiento
que mira la Nacion como principio
de sus felicidades? pues si es cierto
que todas las ventajas que resultan
en su favor, y el tuyo, son efectos
del valor de mi brazo, de mi espada,
de mis lealtades, y de mi consejo;
cómo podré dexar de suplicarte
que à la Infanta prevengas el aprecio
que debe hacer de mi, de mis servicios,
de mis hermanos, y parciales? esto
lo hareis por mi Señor: mas advertido,
que si olvidando el justo sentimiento
con que llego à tus pies, à tanto daño
no halla tu Magestad pronto remedio;
permiso me dareis de retirarme
à mís estados; porque considero
que este es el modo de agradar la Infanta.

Berm. Hablais en un lenguage que no entiendo:
donde están los agravios, las ofensas,
los desayres, y oprobios que os ha hecho
mi hermana Doña Sancha? como puede
tu osadía, tu loco atrevimiento
imaginar que agravia el Soberano
à los vasallos, ni que deben ellos
pedir satisfaccion, aun quando fueran
(como ahora no lo son) agravios ciertos?
la Infanta no hace mas de lo que debe:
atenta à mi servicio, y mi respeto,
no es capáz de ofrecer à mi justicia
culpas que castigar: si poco cuerdo
de otro modo pensais, à vuestro orgullo,
y à vuestra presuncion ponedla freno;
y advertid que si ahora he consultado
à mi prudencia, y à mi sufrimiento,
consultaré otra vez à la suprema
autoridad, y poder: estad en esto,
y no volvais à darme otro motivo
para que me disguste; previniendo
que los Reyes se acuerdan que son Reyes
quando se ve ofendido su respeto.

SCENA V.

Rodrigo, Iñigo, y Fernan.

Rod. Ya escuchasteis del Rey las prevenciones,
ya oisteis que irritado, que severo
nos amenaza; veis que nuestras vidas
la fama, y el honor comprometemos
à su arbitrio, y poder: que Don Garcia
casado con la Infanta, es un objeto
que se debe temer mas que à Bermudo
pues entregado todo à el alhagueño
dulce atractivo de su esposa, solo
atenderá à sus lagrimas, y ruegos:
le dirá que no tenga confianza
de mi fidelidad, que aparte luego
de su lado, y servicios quantos somos
el blanco de sus iras, y su ceño:
y si aun no satisface su venganza
con esta providencia; que sabemos
si derramar pretende nuestra sangre
por saciar su furor? yo estoy resuelto
à aventurarlo todo por vengarme,
y por no estár pendiente de un suceso,
que decide mi suerte en este dia,
sin recurso, ni arbitrio.

Iñig. Está bien: pero
haber hablado à el Rey contra la Infanta,
parece que no ha sido buen acuerdo,
ni puede convenir à tus ideas.

Rod. Conviene demasiado, y en sabiendo
mis intenciones hallará la causa,
que me pudo mover: son mis intentos
hacer de mi faccion, y partido
muchos que de la Infanta mal contentos
esperan declararse siempre que haya
ocasion oportuna: además de esto,
para el retiro que he fingido ahora
necesitaba dár algun pretexto.
Fué tambien necesario que mis quexas
representase à el Rey; para que al tiempo
que egecute la accion que à mi venganza
sañudo, y despechado dár pretendo,
se dé algun colorido à la osadía

de

de haberme por mi mismo satisfecho.
No tengas que culpar la extravagancia,
que en esta variedad de pensamientos
no es mucho que no me hayas entendido,
quando yo muchas veces no me entiendo.
Y qué harás quando sepas::-
Guiom. No prosigas,
que la Infanta, y Guiomár, si bien advierto,
vienen por el jardin ácia esta parte.
Rod. Conviene retirarnos, porque quiero
que juntos no nos vean: tu, Gutierre,
acompaña à mi hermano, que yo luego
à los dos buscaré: ea, fortuna,
con tu poder ayuda à mis intentos.
Y pues te imploro para las venganzas,
y ser agradecido te prometo;
tu has de echar en favor de mis ofensas,
para satisfacerlas, todo el resto.

ACTO II.

SCENA I.

Sancha, y Guiomár.

Sanc. Prosigue, que me importa examinarlo
Guiom. Fernan Gutierre, desde que en Castilla
frequentaba la casa de mis padres
por la amistad estrecha que tenia
con mi hermano mayor, guarda conmigo
una correspondencia que acredita
su modo de pensar, y su conducta:
es un hombre de honor, y el que te diga
lo contrario, Señora, no conoce
sus prendas, y virtud.
Sanc. A mi me avisan
que viva con cuidado, que Gutierre
es parcial de los Velas; que no mira
otras obligaciones, ni respetos
que complacerles, y exponér su vida
à todo riesgo, y toda contingencia.
Con esta prevencion, y esta noticia
será temeridad, será imprudencia
no estár en todo trance prevenida.
Importa que observemos vigilantes
sus pasos, sus acciones, sus medidas;
y si fuera posible, adivinarle
los pensamientos: y pues tu advertida,
con la ocasion que ofrecen los obsequios
que como tierno amante te dedica,
puedes examinar sus intenciones;
à ti me entrego toda: solicita
saber con que motivo estos traydores
le han llamado à Leon; que nueva liga,
que tratados han hecho, que resuelven.
Guiom. Del Conde Don Rodrigo, cuya altiva
condicion implacable ha sido siempre
de amigos, y contrarios tan temida;
bien puedes recelar, esperar debes
las mayores maldades, y perfidias:
de sus hermanos, y de sus parciales,
y aun de mi (si quieres) desconfia;
pero no de Gutierre, cuya fama,
cuyo honor, y nobleza, ni aun la envidia
se atrevió à obscurecer; Sé que me ama;
no ignora que me tratas como amiga,
y no como vasalla; que en tu lado
tengo el mejor lugar, que Don Garcia
hoy ha de ser tu esposo; que ha venido
à servir en tu exercito; que aspira
à tu gracia, y mi mano: lo sé todo;
y que no dará paso que desdiga
à su reputacion, y mi decoro.
Pero si acaso (no será) se olvida
de sus obligaciones, y nobleza,
auxiliando à los Condes en la indigna
detestable faccion, que tus temores
no sin causa bastante, pronostican;
yo entonces animada de mi enojo,
consultando al despecho, y à la ira
en lugar de entregarle con mi mano
mi corazon que es suyo; vengativa
seré quien de su pecho se le arranque;
porque no se murmure ni se diga
que Gutierre, y Guiomár fueron traydores,
y sabrán los Leoneses::-
Sanc. Ay amiga!
quantos consuelos, quantas esperanzas
debo à tus reflexiones! Tu me inspíras
afectos de valor; y con la tuya
me dás seguridades: yo temia
de la amistad de Vela con Gutierre
consequencias terribles: convencida
me dexa tu razon. Ah, si pudieras
de los Velas, Guiomár, darme las mismas!

mas!
No seré tan felíz. Pero quién llega?

SCENA II.

Don Garcia, Sancha, y Guiomar.

Garc. Quien à tus pies rendido sacrifica
cetro, corona, estados, poderio,
libertad, corazon, el alma, y vida.
Con permiso del Rey tu hermano vengo
à decirte, bien mio, que este dia
completa todas mis felicidades.
No hay Fidalgo en Leon que no esté à guisa
de celebrar con publicos festejos
los motivos alegres de mis dichas.
Ya todos mis amigos, mis parciales,
mis deudos, y vasallos solemnizan
con general aplauso el nudo estrecho
que va à unir para siempre nuestras vidas.
Todo es jubilo, gozo, y regocijo;
y el pueblo espera ansioso que à su vista
se celebren las bodas: solo falta
que tu vengas en ello, y que permitas
estas demonstraciones de quien te ama,
mas que à sí mismo.

Sanc. Aunque agradecida
estoy à tus finezas; y aunque es cierto
que tu amor, y tu fe no desperdicias,
quando por paga de mi afecto noble
á complacerme solo te dedicas,
estos asuntos deberás tratarlos
con el Rey solamente, Don Garcia.
Mi hermano, à quien venero como à padre,
es de mi voluntad la regla fixa;
sus ordenes de mi serán, y han sido
gustosa, y ciegamente obedecidas:
esto es todo lo que decir te debo,
en lo demás dispon, y determina
lo que mas acomode á tu deseo,
à tus obligaciones, y à las mias;
y permite que ahora me retire
à responder las cartas de Castilla,
que à los dos nos importan los asuntos
que se tratan en ellas.

Garc. De mi vida,
y de mis confianzas erés dueño;
en tu mano está todo; no me digas
lo que has de responder: todo lo apruebo.

Sanc. No te arrepentirás; porque algun dia
te dirán los sucesos.

Garc. Qué? bien mio.

Sanc. No me puedo explicar. à Dios.

SCENA III.

Nuño, y Don Garcia.

Garc. Qué iria
à decirme la Infanta? pero Nuño
apresurado viene.

Nuñ. Don Garcia,
acaban de decirme que Rodrigo
esta tarde dispone su partida,
y que sus dos hermanos le acompañan;
pero se ignora donde se encaminan.
Novedad es, Señor, que no merece
despreciarse si es cierta la noticia.

Garc. El Conde Don Rodrigo! sus hermanos
pretenden ausentarse en este dia
que mas los necesito! pues no saben
que hoy me desposo con la peregrina
beldad de Doña Sancha? Don Rodrigo
que del bautismo en la sagrada pila
me sostuvo en sus brazos, y que ahora
mi amor para padrino le destina
de mis alegres bodas; sin aviso,
sin prevencion, ni causa se retira?
este es asunto grave; y por lo mismo
mi valor apurarle necesita.
Pero por mas que uniendo antecedentes
quisiera dár lugar à la malicia,
para pensar que Vela atropellando
las leyes del honor correspondia
à mis bondades con ingratitudes;
no puedo persuadirme à tan indigna
indecorosa accion. Con todo, Nuño,
no te detengas, ve, parte, examina
si el Conde Don Rodrigo, y sus hermanos
han dispuesto la marcha; y si averiguas
que es asi, les harás saber que tienes
para que la suspendan, orden mia;
y de lo que resulte de este paso
à informarme vendrás.

Nuñ. De mi te fia,
que yo haré que los Condes se detengan
ò que abran el camino por mi vida:
pero los dos con Don Ferman Gutierre
se acercan à nosotros.

Garc. No prosigas,
y esperemos à ver sus intenciones.

SCE-

SCENA IV.

Rodrigo, Iñigo, Gutierre, Don Garcia, y Nuño.

Rod. Con el aviso de que en este dia
se celebran tus bodas, he venido
à darte el parabien. Nadie te mira
con mas amor qne yo, con mas respeto.
Desde tu tierna infancia, y tu puericia
has estado à mi lado: como à hijo
sabes que te traté; y aunque la envidia
intentó separarme de tus brazos,
pudo mas mi lealtad que su perfidia:
siendo esto asi, dispon de mi persona;
ninguno hay en el Reyno que te sirva
me or que yo, Señor.
Garc. Dudar no puedo
de tu amor, y lealtad; sé las fatigas,
los cuydados, los riesgos que has vencido
para aquietar los vandos de Castilla;
y que me afianzas e la corona,
que hasta entonces segura no tenia.
Estos motivos bien recomendables
al supremo poder que deposita
la nacion en mis manos, son la causa
de la particular, y distinguida
estimacion, y aprecio con que atiendo
à tu persona; tanto, que aunque habia
llegado à mis oídos (no pretendas
examinar de donde) la noticia
de que tu, y tus hermanos la jornada
sin saber à que parte disponiais
en esta misma tarde; satisfecho
de tu honor, y nobleza no creía
que pudiera ser cierto; mayormente
en ocasion que fuera tan mal vista
tu ausencia no esperada. Y porque veas
que mi bondad con obras acredita
todo quanto promete; voy à darte
la prueba mas constante, y mas sencilla
de mi amistad, y afecto: yo quisiera
que tu fueses (no dudo que lo admitas)
Padrino de mis bodas, pues lo fuiste
quando me christianaron.
Rod. Dicha es mia
merecer un honor tan distinguido.
Mis amigos, mis deudos, sér, y vida,
quanto soy, quanto tengo, quanto valgo,
mi obediencia en tu obsequio sacrifica.
Garc. Estoy de esta verdad bien persuadido,
yá tu merito hiciera una injusticia
en pensar lo contrario. Vamos, Nuño;
y vosotros en tanto que me avisan
que todo está dispuesto, haced que venga
(con la magnificencia que es debida)
de todos los Fidalgos Castellanos
la numerosa noble comitiva
que asiste à mi persona.
Los 3. Asi lo harémos.

SCENA V.

Rodrigo, Iñigo, y Fernan Gutierre.

Iñi. Qué es esto, hermano? quando presumia
que entregado à el furor, y à la venganza
lograbas la ocasion, que te ofrecian
el descuido del Conde, el sitio, el tiempo,
nuestro valor, y auxilio; te retiras,
y mudas de dictamen? qué razones
te han podido mover à tan indigna
resolucion, de mi nunca esperada?
Rod. Qué mal conoces el rencor que abrigan
en lo interior del pecho las ofensas
tan mal vengadas, como bien sentidas!
todas mis expresiones, mis afectos,
socolor de amistád se dirigian
à engañar à este joven que es objeto
de mi aborrecimiento, de mis iras.
Mi saña, y mi furor no se contentan
con que se sepa que he sido homicida
del nieto de Fernando; à mas crueldades
la desesperacion me precipita.
Muera si; pero muera de su esposa
(porque muera dos veces) à la vista.
Con artificio publiqué que estaba
disponiendo esta tarde mi partida,
para que en caso de que reparasen
en los preparativos que se hacian
con los fines que sabes, no se diese
motivo, ni lugar à la malicia
de hacer juicios diversos, y exponernos
à aventurarlo todo, con la mira
de que unidos los tres con los parciales
que llegaron à noche de Castilla,
emprendamos la accion, que ha tanto tiempo
que tengo meditada. Y pues à vista

estamos del suceso ; tu , Gutierre,
harás que con la tropa prevenida
se cerquen las murallas del Palacio,
y en dandote el aviso::-

Fern. Y qué yo habia
de ser tan inhumano , tan aleve,
tan barbaro , y feróz , que en tu perfidia
fuese complice , y reo , que incitára
contra mi la venganza , y ojeriza
de los Leoneses , de los Castellanos,
y aun de toda la Europa ? y tu podrias
obscurecer tu fama con delitos,
que solo imaginados horrorizan?
será capáz tu honor , y tu nobleza
de ensangrentar la espada en una vida,
que defender supiste tantas veces
à costa de la tuya?

Rod. Si bien miras
las causas , y motivos que me mueven
à esta accion , que aunque barbara imaginas;
es solo de mi agravio , y de mi ofensa
justa satisfaccion , hazaña digna
de mi honor , y mi brazo ; tu el primero
serás quien me aconseje , y quien me diga
que vivo sin honor hasta que vierta
mi colera , y furór la sangre misma,
que inundó las riberas de Pisuerga,
sin mirar que era suya, con la mia.
Y no solo aprobar debes mi intento:
me debes auxiliar ; si no te olvidas
de que eres miserable rama inutil
del tronco que segó mano enemiga.
Ignoras que à tu abuelo , y à mi padre
se imputaron delitos que no habia,
y que fué su virtud , y su inocencia
victima del furor , y la justicia?
estas tristes memorias no provocan
tu coléra , y enojo ? tan remisa
está en ti la venganza ! qué respondes?
mis ofensas , y agravios no te inspiran
pensamientos de honor , y crueldades?
mi valor , y mi exemplo no te animan?

Fern. Al Rey de Leon Bermudo sirvo ahora:
soy vasallo del Conde Don Garcia,
y Castellano ; que esto solo basta
para no hacer acciones que desdigan
à mis obligaciones , y nobleza.
Si vosotros quereis que obscurecida
quede vuestra memoria : si os complace
manchar la historia con la negra tinta
de atentados horrendos, y de infamias,
que todos mirarán como ignominia
de vuestro procedéres ; yo resuelvo
no entrar en la faccion.

Rod. Tu cobardia
mas que el honor influye en tus ideas.

Fern. Ninguno sino tu pronunciaria
palabras tan odiasas à mi oído,
sin borrarlas primero con la vida.

Rod. Qualquiera que se oponga::-

Fern. Quien pensáre::-

Iñig. Suspended los impulsos de la ira.
Fernan es nuestro amigo : yo no dudo
que mude de dictamen , atendidas
todas las circunstancias , y motivos
que nuestras pretensiones autorizan.

Fern. Quien piensa como yo nunca hacer puede
por mas que le persuadan , bastardías.
Quando el Rey , quando el Conde necesiten
mi espada en la campaña , que teñida
tantas veces del pomo hasta la punta,
fué terror de las huestes enemigas;
haré ver que ninguno me aventaja
en valor , en constancia , y osadía.
Para esto al noble se le ciñe espada,
y no para traíciones tan indignas.
Yo vivo persuadido à que vosotros
lo mirareis mejor : la amistad mia
debe esperar que bien aconsejados
mudareis de dictamen. Mas si à vista
de mis reconvenciones amistosas
consultando al furor , y à la perfidia,
intentais , pretendeis llevar à efecto
la traícion detestable que os inspira
vuestra venganza ; abandonando todos
los sentimientos que persuade , y dicta
la humanidad , y honor , será mi espada
y mi brazo defensa de la vida
del Conde mi Señor , y vuestro dueño:
y pudiendo conmigo la hidalguia
de mi buen proceder , mas que la estrecha
obligacion que tiene contraída
mi amistad con vosotros ; y que quantas
razones puede haber para que os sirva
en los mayores riesgos , y peligros,
hasta hacer sacrificio de la mia
por defender la vida de vosotros;
os debo prevenir , que si medita
vuestra temeridad en dár el golpe
que dispone el furor de vuestra ira;

no se podreis lograr sin que primero
me deis la muerte à mi.
Rod. Dexa que siga
su locura, y capricho: ven, hermano;
y à Dios, hasta despues.

SCENA VI.

Fernan Gutierre.

Quien me diria
quando vine à Leon con otro intento,
los cuidados, las penas, las desdichas
que habian de cercarme! ah, si pudiera
remediar tantos males! ya es precisa
la prudencia, y valor: yo haré que sepan
la Infanta, el Rey, y el Conde que en el dia
que el mando de la tropa de su guardia
à mi cuidado, y à mi zelo fian,
desempeñé merced, y confianza.
Ayudame, valor, para que diga
(si muero en la demanda) mi epitafio:
Aqui yace un Fidalgo de Castilla,
que con la noble sangre de sus venas
la historia de su fama dexó escrita.

ACTO III.

SCENA I.

Guiomár, y Fernan Gutierre.

Fer. Habla, Guiomár, que nadie nos escucha.
Guiom. La causa de traerte à este retiro,
habiendote encargado que vinieses,
sin dár parte à los Velas, tus amigos,
de que yo te llamaba, te interesa
no menos que el honor; y como el mio,
por ser tuyo tambien conservar debo,
atenta à mi decoro, no he querido
que ignores el peligro en que se halla
tu vida, y tu opinion: à mi me han dicho
(debaxo de secreto, y confianza)
que mal aconsejado Don Rodrigo
convoca sus parciales, y que intenta,
implacable, feróz, y vengativo,
dár la muerte à Garcia (no te asombre);
y hasta saberlo todo, te suplico,
que nada me respondas: si este solo
el daño fuera, yo hubiera sabido
que medidas tomar: pero el que trajo,
entre otros importantes este aviso,
con cartas, que confirman las sospechas,
añadió, que tu estabas comprehendido
en la conjuracion, y que los Velas
para eso te buscaron: yo, que vivo
de amante (ya lo dixe,) sorprehendida
por algunos momentos, no respiro.
Y à pesar de que yo no me persuado
à que seas capáz de tan indigno
proceder, y bajeza; hasta que salga
del confuso intrincado laberinto
de tantas dudas, tantas confusiones,
cobarde aliento, perezosa animo.
Si es verdad que me amas, si mi afecto,
puede en esta ocasion algo contigo,
desengañame, y dime lo que sabes,
ò acába con mi vida.
Fern. Dueño mio:
sabe el Cielo que temo disgustarte;
pero yo no quisiera dár motivo
para que se dixese, se pensase,
que pude yo decir, que se han sabido
las ideas, los fines, los proyectos,
las maximas, y trazas:::
Guiom. Qué indeciso
dudas lo que has de hacer! pues quando fueras
(no acierto con las voces) tan indigno,
que olvidado de ti, de tu nobleza,
y de tus procederes; de remiso,
ò cobarde dexáras à la suerte
el suceso, que debes por tí mismo
en tiempo prevenir? mi amor, mi mano,
tus promesas, mi fé, no son motivos
bastante poderosos? no te mueve
saber, que si abandonas el partido
de la virtud, y honor, que yo constante
por tu respeto, y mi decoro sigo,
es forzoso perderte, y que me pierdas?
tan inhumano, cruel, y tan impio
serás con quien te ama! y qué acaso
me dexarás cercada de peligros
con mi dolor, y llanto, y que se diga
que el que ha de ser mi esposo ha preterido
una amistad (por parte de los Velas
fingida acaso) à el tierno, amante fino
afecto con que dice, que te ama
una muger tan noble, que ha sabido
responder, por tu honor, à quien pensaba
que en ti faltar pudiera?
Fern. Quién te ha dicho:::
Guiom. Nada importa saberlo: lo que im-

porta
es que tu no me ocultes sus designios.

Fern. Qué puedes tu pedirme que no haga
por agradarte ? ya no me resisto
à la dulce violencia de tus ruegos:
recoge los sollozos, y suspiros
que en vano desperdicias : nada temas.
Yo pensaba callar : pero contigo
sería delinquente mi silencio:
ya voy à descubrirte el pecho mio.
Son ciertos los avisos que te han dado
respecto de los Velas ; pero ha sido
maldad, que de mi honor, y de mi fama
se diga, ni aun se piense tal delito.
Ellos, Guiomar, están abandonados
à el furor, y la ira : persuadirlos
à que no se arrojasen temerarios
à crimen tan atróz : mas no he podido
contener su corage, y osadía:
la vida de Garcia está en peligro
si no se acude en tiempo à defenderla.
Yo no hallo medio : yo no encuentro arbitrio
de evitar los estragos que amenazan
à Castilla, y Leon ; porque si digo
à el Rey, y Don Garcia que los Velas
son traydores ; lo soy de unos amigos
à quien debo la vida, la crianza,
la hacienda, y quanto soy. Si determino
no descubrir los reos conjurados,
falto à la obligacion, que he contraído
con el Rey Don Bermudo, de servirle,
y defenderle de sus enemigos.
Tambien como vasallo falto à el Conde,
si oculto la traicion : en este abismo
de confusiones, por hacerlo todo
à nada me resuelvo. Mas qué digo!
nuestro amor, y mi honor es lo primero:
con todo, aunque arrestado, y convencido
de tu amor, y razones, me convengo
en declarar à el Rey en el peligro
que la vida del Conde se halla ; entiendo
que será conveniente, y aun preciso
esperar à mañana, porque estando
en este día todo prevenido,
y dispuestos los nobles, y plebeyos,
con general aplauso, y regocijo,
à celebrar las bodas, que esta tarde
se deben afectuar ; me determino
à no mezclar placeres con pesares:
entre tanto, prudente, y advertido,
à la mira estaré, sin apartarme
del lado de los Velas : de ti fio,
que hasta que venga à hablar à el Rey, à el Conde,
guardarás el secreto.

Guiom. Yo te estimo
la confianza : vive asegurado
de que sabré callar : todo lo miro
dispuesto à mi placer. A pesar de eso,
la ocasion, mis temores, el peligro,
los Velas, tú, la Infanta, Don Garcia,
quanto veo, Fernan, quanto imagino,
todo me asusta, todo me acobarda,
y los momentos me parecen siglos.

Fern. Son vanos tus temores : te aseguro
que en este dia no tendrás motivo
de pesar, ni disgusto: sé, que aun quando
insista en sus proyectos Don Rodrigo,
y de mis reflexiones amistosas
no se haya aprovechado, y convencido;
espera otra ocasion mas favorable,
y menos ariesgada à sus designios.
Por mas que su valor le dé osadía,
por mas que su furor le preste brios
hoy no puede exponerse ni arrestrase
à una empresa tan barbara : los mismos
parciales conjurados, y auxiliares,
que son de su faccion, y su partido,
convienen en que importa dilatarla,
hasta tanto que pasen los festivos
dias alegres de las reales bodas,
y que los ricos homes, que han venido
de Navarra, y Castilla con el Conde,
se ausenten de Leon.

Guiom. Con eso vivo:
ninguno como tu sabe agradarme:
tuyo es mi corazon.

Fern. Tuyo es el mio;
y à Dios hasta, despues.

Guiom. A Dios, y vuelve.

Fern. No tardaré en volver.

SCENA II.

Sancha, y Guiomar.

Sanc. Poco sufrido

esi

es, Guiomár, un cuidado: no sosiego,
ni puede mi dolor tener alivio,
sin apurar primero mis sospechas,
mis dudas, y recelos. Qué te ha dicho
Fernan Gutierre? qué has examinado?
no puedes consolar un afligido
corazon agitado de temores,
de sustos, y cuidados? qué martirio
es para una alma tierna la esperanza,
que se dilata sin tener arbitrio
de poder acordar con el deseo,
que sufra la tardanza! yo me miro
cercada de inquietudes, y temores:
no se dá paso, no se siente ruido,
que no le tema como mensagero
de mi desgracia.

Guiom. Qué nuevo motivo,
que causa nueva agita tus afectos
para afligirte tanto? si has sabido,
que satisfecho el Conde Don Garcia
de la fidelidad de Don Rodrigo,
del amor, y respeto à su persona,
à su lado le tiene como amigo?
si los Velas han sido los primeros
que haciendo los conciertos, y partidos
pidieron à tu hermano conviniese
en que Garcia, uniendose contigo
en vinculos estrechos, lazo amable,
fuese de sus exercitos caudillo
para seguir la guerra contra el Moro,
que sobervio, arrogante, y vengativo,
no bien escarmentado del destrozo
que hicieron en sus tropas el invicto
valor, y esfuerzo de los Castellanos;
intenta temerario poner sitio
à Medina del Campo: si no ignoras
que de comun acuerdo han prometido
olvidar las ofensas, y rencores,
estableciendo en solidos principios
una amistad sencilla, y verdadera;
qué objeto, que ilusion, que desvario,
perturba tu quietud, y tu sosiego?
este dia felíz que te previno
tu merito, y belleza, llenar quieres
de horror, y confusion, por un capricho
que existe solamente en la ligera
aprehension mal fundada de los juicios
que forma tu razon aconsejada
de vanas conjeturas? yo no digo
que no se tomen todas las medidas,
que dicta la razon, quando hay peligros,
ò riesgos que esperar, aunque de lejos,
convengo en que con maña, y artificio
examines, observes, si los Velas
son leales, ò traydores: es preciso
vivir con precaucion: no te lo niego.
Pero si ves, que todo está tranquilo:
si esperas por instantes ser esposa
de quien mas amas::: no hagas desperdicio
de tus felicidades.

Sanc. Ay, amiga!
que por mas que me esfuerzo, y que me anímo,
no hallo razones para consolarme.

Guiom. Y podrá consolarte, haberme dicho
Fernan Gutierre, que si temerario,
y osádo se arrestase Don Rodrigo
à la menor accion que perturbase
la quietud de los Reynos atrevido,
el primero seria que intentára
de sus alevosias el castigo?
y que en su nombre yo te asegurase,
que expondria la vida en tu servicio?

Sanc. Eso te aseguró? eso promete?
(albricias, corazon, que ya respiro)
pues aunque nunca puedo lisongearme
de que son los recelos, y los júicios,
que he formado, tan vanos, y ligeros,
que pueda sosegarlos este aviso;
no sé que especie de consuelo, y gozo
en mi pecho, Guiomár, ha introducido

no-

noticia tan gustosa, y agradable,
que de otro modo los sucesos miro.
Me parece, que el Conde ya está libre
de asechanzas, traíciones, y peligros:
me parece, que espera los momentos
de llegar à mis brazos; y que fino
sacrsfica à mi amor de sus afectos
todo el precio qne cobra de los mios:
me parece, que viene, y no me engaño,
pues se acerca à nosotras.

SCENA III.

García, Sancha, y Guiomár.

Garc. No he podido
por mas que mis deseos abreviaban
los instantes de verte, dueño mio,
dexar al Rey, hásta tener dispuesto,
que esta tarde prevenga Don Rodrigo
à los nobles del Reyno, que concurran
à el salon de Palacio con lucido
magnifico aparato: la tardanza
me puedes perdonar por el motivo.
Ya llegó de mis dichas el momento
que tanto he suspirado: ya me miro
el hombre mas felíz de los mortales:
ya dueño de mi alma, y albedrio,
tu sola mandarás à los Leoneses,
y Castellanos: ya los dos unidos
en vinculos amables cogerémos
los frutos de una paz que ha establecido
mi amor, y tu constancia: mis vanderas
tremolarán à el ayre los Castillos
à el lado de los Leones; y unos, y otros
serán terror del barbáro Morismo:
ya tu hermano, que te ama tiernamente,
ha mandado que tengan prevenido
todo quanto el primor, y gusto pueden
ofrecer à el deseo en el festivo
felíz alegre dia, en que merezco
el honor de ser tuyo.

Sanc. Ah!

Garc. Con suspiros!
con ayes me respondes, quando estaba
si no bien satisfecho, persuadido
à que habia de hallar en tu semblante,
y aun en tu corazon, claros indicios
de la parte que tomas en mis dichas!
quando esperaba que de tu cariño
me darias señas: quando amante,
(permite que lo diga) tierno, y fino,
me lisongeaba de que tus deseos
hacian consonancia con los mios!
qué novedad, que causa, que accidente,
en tan breves instantes ha podido
cambiar tus alegrias en pesares,
y mis gustos en penas, y martirios!
acaso pesarosa:: (no lo creo)
acaso arrepentída de haber dicho
que me amabas, ingrata! solicitas
que lo conozca yo, para que al vivo
dolor inexplicable de saberlo,
se siga de mi muerte::

Sanc. Si he sufrido
tus quexas tan injustas, como agenas
de mi amor, y constancia; si no miro,
como ofensa, que se hace à mi decoro
la errada presuncion de tu capricho,
es porque sepas, que mi altívo genio
hace la vanidad de que no han sido
en ti desconfianzas los rezelos
de que pudiera yo faltar à el fino
afecto con que sabes obligarme.
Acaso tus temores han nacido
de causa bien distinta. Yo presumo,
que el saber que te amo, es el motivo
de que me hables asi: me lisongea
esta esperanza: te amo! y por lo mismo
lo quiero sufrir todo; pero advierte
que si agradarme intentas; ese estilo,
por mas que tu pasion te lo aconseje,
no vuelvas en tu vida à usar conmi-

migo:
Son muchos mis pesares; no lo niego:
mi corazon se ve tan afligido,
que para respirar se olvida à veces,
à pesar que le llamo de que es mio.
No te diré la causa; pero debes
estarme eternamente agradecido
à esta fineza: vive asegurado
de mi fé, y de mi amor: solo te digo
que algun dia sabrás::-
Garc. Porque no ahora?
yo que vivo de amarte, y que no vivo,
si tu no estás contenta, ò si te hallas
en alguna ocasion, ò algun peligro,
que yo pueda evitar he de ignorarlo?
y tu me ocultarás:::
Sanc. Esposo mio,
ya no puedo callar: mis sentimientos,
mis temores, mi llanto, mis suspiros
los produce el rezelo, la sospecha
de que disimulado Don Rodrigo
oculta sus ideas, y pretende
interrumpir la paz. A mi me han dicho,
que ha convocado amigos, y parciales;
que todos juntos tratan con sigilo
asuntos importantes: esto basta
para desconfiar de sus designios.
Me aflige demasiado una noticia,
que merece atencion: vive contigo;
y tu de sus lealtades satisfecho
nada rezelas.
Garc. Si esta sola ha sido
la causa de tus sustos, y pesares,
bien puedes sosegarte. Don Rodrigo
es un hombre de honor: me tiene dadas
pruebas de su lealtad; yo te lo afirmo.
El tiempo te dirá, que no me engaña
la confianza, que hago de su juício,
de sus obligaciones, y conducta,
su modo de pensar, y sus servicios:
yo seria felíz en imprimirte
una idea cabal, de que el peligro
es solo imaginado.
Sanc. Quiera el Cielo
que sean vanos os temores mios,
cuida tu vida, si la mia aprecias;
y à Dios, hasta despues; que me retiro
à ver mi hermano el Rey.

SCENA IV.

Garc. Quién à la Infanta
se habrá arrestado à dár unos avisos,
tan contrarios, y opuestos al dictamen
que yo he formado del mayor amigo
que asiste à mi persona, y en quien tengo
toda mi confianza? yo imagino,
que algun traydor intenta colocarse
en su lugar; mas si hallo, y averiguo
quien es el que se atreve temerario
à darme este disgusto; por mi mismo
sabré satisfacer la ofensa que hace
à un Fidalgo bondoso, que ha sabido
por defender mi vida, muchas veces
de la suya hacer noble desperdicio.
Pues nada tema, que aunque la fortuna
se empeñe en derrocarle con sus tiros
no lo conseguirá; si antes su ceño
no prueba sus esfuerzos con los mios.

ACTO IV.

SCENA I.

Rodrigo, y Fernan Gutierre.

Rod. Te he llamado, Fernan, para decirte
mis ideas: que soy tu amigo sabes;
no lo puedes dudar; siempre lo he sido;
voy à darte una prueba bien constante
de esta verdad. Yo he visto mas de espacio,
que aun quando mis proyectos se logra-

grasen
dando la muerte al Conde, cuya empresa
es arriesgada, y puedo aventurarme
à perder en un dia honor, y estados
y la vida con ellos; mis parciales
no están todos de acuerdo; y por lo mismo
no tengo todas las seguridades,
que como dicta el juício, y la prudencia
exigen los asuntos de esta clase:
además tus consejos, y mis propias
maduras reflexiones son bastantes
à que yo convencido de las tuyas,
y de las mias mude de dictamen.
El horror del delito, y atentado
me acobarda tambien por otra parte.
Qué dirian de mi quando supiesen
que alevoso, traydor, pérfido, infame,
atropellando leyes, y derechos,
inhumano vertí la misma sangre
que debia ser precio de la mia
en su defensa? menos importante
no es tampoco traer à la memoria
que el Conde Sancho, de Garcia padre
nos volvió los estados, las haciendas,
los honores, y empleos que mucho antes
el suyo nos habia confiscado:
su generosidad, y sus bondades,
aun olvidando las demás razones
que deben decidirme, son capaces
de hacer que borre todas las ofensas
que inspiraban mi honor, y mi corage:
desde ahora verás que à las discordias
se siguen las uniones, y amistades
que harán felíz al Reyno, y à el estado.
El Conde Don Garcia satisface
con mercedes, y dones mis deseos:
yo no tengo razon para quejarme
de que no corresponde à mis servicios,
y à el valor con que supe libertarle
de traydores ocultos, que alevosos
tantas veces quisieron destronarle:
ya conozco mi error; y te agradezco
las reflexiones con que te empeñaste
en persuadirme que de mis proyectos
por ser tan temerarios me apartase.
La pasion me cegaba, no lo niego:
oy pretendo dár muestras de que nadie
celebra como yo de Don Garcia
las dichas, gustos, y felicidades:
el primero seré::-

Fern. Dexa, Rodrigo,
permiteme que mi amistad enlace
tus brazos con los mios: cómo puedo
por mas que lo pretenda demostrarte
mi gozo, y mi placer? cuenta conmigo,
y vive asegurado que si antes
me opuse à tus ideas, fué movido
de tu propio interes, y mis lealtades.

Rod. Pero advierte que yo::-

Fern. Nada me digas,
yo sé lo que he de hacer en todo trance;
voy à buscar al Conde que me espera;
y supuesto, Rodrigo, que esta tarde
se celebran las bodas, y tu debes
concurrir el primero, porque haces
las veces de padrino; concluídas
las ceremonias, y formalidades
nos veremos despues. A Dios te queda.

SCENA II.

Iñigo, y Rodrigo.

Iñig. De la forma, Rodrigo, que mandaste
está dispuesto todo; solo falta
para que no se yerre, que señales
sitio, y hora.

Rod. Está bien: mas te prevengo,
(esto importa saber) que en este instante,
Fernan Gutierre, que ha estado conmigo
de mi llamado, acaba de ausentarse:

á hablar al Conde: dixo que volvia
á mi casa, despues que se acabasen
las funciones de boda; yo no quise,
ni decirle que sí, ni replicarle,
si le ves, no te dés por entendido,
ni digas que me has visto.
Ilig. Acaso sabe:::
Rod. Que ha de saber? pues piensas que yo fio,
ni aun de mi mismo las empresas grandes?
Si yo pudiera solo egecutarla,
ni aun de ti me valiera. Ese ignorante,
que no ha estudiado de los corazones
el sabio idioma, pudo lisongearse
de que entendia el mio; mas yo astuto,
advertido, y sagáz supe engañarle:
le aseguré, que estaba arrepentido,
y que miraba como detestables
mis ideas sangrientas, y proyectos;
(persuadir su inocencia me fue facil)
le añadí, que tú estabas convenido
en seguir mis consejos, y dictamen;
que al Conde siempre amé; que le respeto;
que mis deudos, amigos, y parciales,
movidos à mis ruegos, y promesas,
disponen à sus casas retirarse.
Atento à sus razones, y discursos,
llegué à entendér del modo de explicarse,
que estaba persuadido à que su exemplo,
su prudencia, y virtud fueron capaces
de moverme. No es mucho: que los pechos,
que se precian de nobles, y leales,
ignoran el camino que conduce
al obscuro país de las maldades.
El piensa lo mejor, y lo mas justo,
yo lo conozco bien: pero ya es tarde
para mudar sistema: estoy resuelto;
aunque pierda la vida en el examen,
he de ver si consigo mis ideas;
y si la historia me presenta infame
à los ojos del mundo, à el mismo tiempo
se podrá ver escrito en los anales,
que hubo un hijo, que supo por sí mismo,
vengar ofensas de su amado padre.
Ilig. Eso sí, consultemos à la ira:
aneguese el Palacio con la sangre
del Conde Don Garcia, y la de todos
los que atrevidos defender osaren
su vida à costa de la propia suya.
Ea, hermano, à la empresa; no se acabe
la luz del dia, sin que tus intentos,
y los mios se logren: importante
es la resolucion. Si la dilatas
à mañana, pudiera aventurarse
el golpe, que mejora nuestra suerte.
Rod. Estoy tan lejos de que se dilate,
que hoy à las cinco en punto tendrás prontos
los que están prevenidos à auxiliarme:
tú conmigo estarás siempre à la mira
atento, diligente, y vigilante:
y viendo que acometo, harás la seña,
para que unidos todos embarazen
la salida al que intente dar aviso
à las gentes del Conde, que han de hallarse
formadas à las puertas de Palacio,
esperando à servirle, y festejarle,
con el motivo alegre de sus bodas:
las armas, y caballos en el Parque
nos deben esperar; tú à el lado mio
harás lo que disponga, y ordenáre,
segun los accidentes que alli ocurran:
esto es lo que has de hacer; y ahora parte
mientras yo, con cautela, y disimulo,
observo las acciones, y semblantes

de los que salen, y entran en el quarto
del Rey, y de la Infanta.

Iñig. Los instantes
serán para mi siglos, hasta verme
vengado, ò muerto. A Dios.

SCENA III.

Nuño, y Rodrigo.

Rod. Por esta parte
me voy à retirar.

Nuñ. Rodrigo: el Conde,
mi Señor, me ha mandado que os buscase,
y os digese, que tiene que advertiros.

Rod. Advertirme à mi el Conde! A mi llamarme!
Si algun traydor le ha dicho::: Si presume
que mi hermano::: que yo puedo faltarle,
intentar, pretender:::

Nuñ. Qué desvarío,
qué ilusion os inquieta? De qué nace
la duda, y turbacion? Qué reflexiones,
qué discursos, y qué:::

Rod. Nuño, dexadme;
que enagenado de mi pensamiento,
no sé qué responderos: mas no obstante,
decid al Conde, que obediente siempre
à sus mandatos, y preceptos Reales
voy à besar su mano. Pero dime:
desconfia, recela (fuerte lance!),
teme, piensa, que yo:::

Nuñ. Bolved, Rodrigo,
volved en vos; que temo habeis de darme
(à pesar que quisiera no tenerlos)
motivos para creer::: Pero esto baste.
Vamos, que el Conde espera.

Rod. Ya te sigo:
pero en vano será; pues acercarse
à nosotros el Conde veo ahora.

SCENA IV.

Don Garcia, Rodrigo, y Nuño.

Garc. A Nuño le mandé que te llamase,
pero impaciente de que no volvia,
que para mi son siglos los instantes
(en un dia que espero de mis dichas
el termino felíz), quise buscarte
en persona, Rodrigo, porque tengo
que valerme de tí, sin que retarde
un punto el desempeño de la orden
que fio á tu cuidado. En esta tarde
que celebro mis bodas, he dispuesto
acreditar, que soy rendido amante
de la Infanta mi prima: para eso
de Castilla han venido, como sabes,
mis deudos, mis amigos, y extrangeros:
sus brillantes lucidos equipages,
sus caballos, sus vandas, y sus mas
hacen obstentacion, por agradarse
de la parte que toman en mis gustos;
y porque circuntancia no le falte
para serlo de todos, se previenen
y quieren este dia festejarle
con públicas vistosas diversiones
de cañas, y alcancías: yo he de hallarme
el primero de todos en los juegos
y parejas; que quiero dar señales
de que ninguno como yo celebra
en todo el Reyno lás felicidades
de la union, que de Leoneses, y Castillos,
facilita à unos, y otros este enlace.
Esto supuesto, dispondrás, que
esté pronto à su tiempo: tú has de darme,
con tan justo motivo, claras
bos
del interés, y gozo, que te cabe
en mis satisfacciones, y en mis
A este fin te llamaba.

Rod. Señor: nadie
como yo se interesa en compl

Ninguno como yo puede gloriarse
de merecer tu agrado, y confianza:
no solo dispondré, como ordenaste,
que vengan los Fidalgos, y Escuderos
con lucimiento, y pompa, que declaren
el grande objeto de sus atenciones,
sino que yo tambien con mis parciales,
deudos, amigos, y mis dos hermanos,
si lo permites, he de acompañarte.
Garc. No solo lo permito, te lo mando;
y no dudes, que en esto me complaces.
Rod. A obedecerte voy: tú verás luego
del modo que te sirvo.

SCENA V.

Garcia, y Nuño.

Garc. Nuño: antes
que vaya à disponerme, y prevenirme,
como amigo quisiera preguntarte,
qué concepto has formado de Rodrigo.
Te parece, que son buenas señales
de sus maquinaciones, la obediencia,
amor, y gusto con que satisface
la confianza, que hago de sus prendas?
Conocerás ahora, que hay infames
émulos de su empleo, y su fortuna,
que de mi gracia quieren separarle?
No vés, que las ligeras vagas voces
que ha esparcido la embidia, son contrastes
de su fidelidad? Bien puedes, Nuño,
de tu error (que lo es) desengañarte.
Nuñ. Yo, Señor, bien quisiera, mas no puedo:::
Ojalá que tu tanto no fiases
de sus palabras, y de sus promesas!
Garc. Si tú de esta verdad no te persuades,
yo estoy bien satisfecho: vamos, Nuño.
Nuñ. Atended::
Garc. Está bien.

SCENA VI.

Guiomár, Garcia, y Nuño.

Guiom. Vengo à buscarte,
para que sepas que la Infanta tiene
que prevenirte.
Garc. Sin perder instante,
à obedecerla voy: dispuesto à todo
quanto exija de mi.

SCENA VII.

Guiom. Que le esperase
en esta galería à que viniese
me avisa este papel: qué novedades,
que me importe saberlas, tendrá ahora
Fernan Gutierre, que comunicarme?

SCENA VIII.

Fernan Gutierre, y Guiomár.

Fern. Aprovechando todos los momentos,
que me permiten los asuntos graves,
que están à mi cuidado; vengo à verte,
y à decirte, que acaba de llamarme
el Conde Don Rodrigo: aseguróme,
que ya habia mudado de dictamen:
que ha conocido el riesgo à que se expone,
si no corrije sus temeridades:
que à el Conde Don Garcia le merece
mercedes, que jamás sabrá pagarle:
que se averguenza de que temerario
traiciones tan horrendas maquinase:
que muchos de los suyos disponian
su retiro à Castilla. Asegurarte
que esto sea verdad no me resuelvo:
sería ligereza confiarme
de solo sus palabras: persuadido
disimulé que estaba, por no darle
motivo à la sospecha: yo no ignoro
que pudieron conmigo cautelarse,
para lograr mejor sus intenciones,
aventurando el golpe solo à un lance.

Guiom. Y qué intentas hacer? Y qué resuelves,
en un asunto tan interesante?

Fern. Lo seguro es poner remedio à un daño,
que despues puede ser inevitable:
la mucha confianza no es prudencia,
mayórmente en materias semejantes.
Sin pasar de mañana, es conveniente,
que à el Rey, y Don Garcia demos parte
de todo lo que ocurre.

Guiom. Este es el medio
de aquietar mis temores, y pesares.

Fern. Yo prometo dexarte satisfecha:
asi podrás, bien mio, asegurarte
de mi fè, y de mi amor: siendo esta dicha
el complexo de mis felicidades.
Dichoso yo mil veces si acertára
el camino seguro de agradarte:
dichoso si pudiera à las discordias
poner fin con sencillas amistades;
mas si no lo consigo, con mi vida
cumpliré como noble, y como amante.
De este modo, Guiomár, Fernan Gutierre
su honor, y sus promesas satisface.

ACTO V.

SCENA I.

Bermudo, Sancha, Guiomár, Garcia, Rodrigo, Iñigo, Fernan Gutierre, Fidalgos Leoneses, Castellanos, y Damas.

Berm. Fidalgos de Leon, y de Castilla,
cuyos heroycos, cuyos nobles pechos
han sido escudo de las dos Naciones,
en gloriosa defensa de los ambos Reynos:
para saber mis Reales intenciones
os mandé convocar: estadme atentos.
Me casé con Teresa, hija de Sancho,
gran Conde de Castilla: mas el Cielo,
acaso porque asi me convenia,
à mi Trono dexó sin heredero.
Las discordias, las guerras, los p
tidos,
entre las dos Coronas, impidieron,
por causas, que ninguno las ignora,
que no viese cumplidos los deseos
de colocar la Infanta, mi heredera,
que presente teneis, con un sugeto,
que pudiese llenar la vasta idéa,
que merecen sus prendas, y el c
cepto,
que de toda la Europa se ha sabido
conciliar su virtud: llegó ya el ti
po,
en que por suerte mia se dispone
de mi querida hermana el casamient
El Conde Don Garcia, mi cuñado,
cuyas prendas, valor, merecimient
y demás circunstancias son notorias,
me ha pedido su mano; y yo atento
à las ventajas, que à las dos Corona
se siguen de este enlace, me con
go
de acuerdo con la infanta, en d
el Conde
à su justa demanda cumplimiento.
Por parte de los tres en este dia,
se miran ya armados los conciertos,
y Capitulaciones; solo falta
que todo Rico Home, y Cavallero,
que tiene voto en Cortes, preste a
ra
(como es costumbre) su const
miento.

Rod. Yo en nombre de Leon, y
Castilla,
cuyo poder, y facultades tengo,
con la formalidad, y requisitos,
que previenen las Leyes, y el D
cho,
en uso de su antigua regalía,
esencion, preeminencia, y privile
acercandome humilde à el alto Tron
penetrado de amor, y de respeto,
doblados los hinojos, os doy gracias
por la gran confianza, que habeis
cho
de los Fidalgos, y los Ricos Homes;
y con el mas debido acatamiento,
à el Conde Don Garcia, y à la Infan
(si es que los place asi), digo
mesmo:

y no solo, Señor, dice el Estado;
y no solo, Señor, conviene el Reyno,
en que las Reales bodas, que has tratado
para su utilidad, tengan efecto,
sino que desde luego voluntarios
hacen el homenaje, y juramento
de ser fieles vasallos, y dar pruebas
de su fe, de su amor, y de su zelo,
exponiendo las vidas en defensa
de sus personas, y la tuya.

Berm. Aceto
vuestras demostraciones, que egecutan
mi confianza, y agradecimiento.

Garc. Y yo reconocido::

Sanc. Y yo obligada::

Los 2. Vuestras lealtades no apreciamos menos.

Berm. Vamos à la Capilla de Palacio,
para que se execute el casamiento.

Garc. Felíz dia rodeado de venturas.

Sanc. Dichoso dia de placeres lleno.

Garc. Quién podrá dividirnos, dueño mio?

Van delante de todos, asidos de las manos Garcia, y Sancha: à sus lados Rodrigo, Iñigo, y Nuño: siguen los demás por su orden: se egecuta la accion dentro, y dice:

Rod. La desesperacion de mi despecho:
muere à mis manos, joven infelice.

Sanc. Qué es lo que haces, traydor?

Garc. Ay! que me has muerto!

Rod. De este modo los Velas vengativos,
satisfacen su honor.

Nuñ. Seguirlos presto:
traycion, traycion! El Conde Don Rodrigo
ha sido el homicida.

Dent. otro. Si mi esfuerzo
no alcanza contra tantos; en mi vida
cebad vuestro furor.

* * *

SCENA II.

Fernan Gutierre, y Guiomár.

Guiom. Hombre perverso,
mas traydor qua los mismos homicidas;
cómo!::

Fern. Calla, Guiomár, que me averguenzo
de ver que eres capáz de persuadirte
à que pude faltar à los derechos
de amor, y de lealtad, de honor, y fama.
Tómame la palabra: juramento
hago en tus manos, y renuevo en ellas
de no volver à verte, hasta que el tiempo
te desengañe, de que yo no he sido
complice en la traycion; y con mi acero
acreditar sabré, que he sido amante,
buen vasallo, leal, y Caballero.

Guiom. Para satisfacerme, sus cabezas
me has de dar separadas de sus cuellos:
sin esta condicion, ni de mi mano,
ni de mi corazon podrás ser dueño.

Fern. Sin vengar tus ofensas, y las mias,
no volver à tu vista, te prometo.

SCENA III.

Bermudo, Sancha, Guiomár, Fidalgos Leoneses, y Castellanos; y las Damas que sostienen en sus brazos desmayada à la Infanta.

Berm. Ya que Fernan Gutierre, con algunos
amigos, y parciales, va siguiendo
los traydores cobardes: entretanto
que se forman las tropas que yo mesmo
comandaré en persona; ved si acaso
mi hermana Doña Sancha cobra aliento.

Guiom. Ya parece que menos perezoso
se siente el corazon latir à dentro.

Sanc. Hermano: Esposo: espera: ven: acaba;

vasallos: Los traydores? Caballeros,
sí à mi vista! Yo! cómo! quando!:: Nuño,
acudid: no dexeis: socorred presto!
la espada: mi dolor: Pero que digo!
Es letargo, ilusion, fantasma, ò sueño,
el que anagena todos mis sentidos,
y dexa en suspension à mis afectos?
Adonde está Garcia? El suntuoso
magnifico aparato: qué se ha hecho?
Los Velas:: Los traydores:: Triste vida!
que ya, para morir à los esfuerzos
de mi dolor, y furia, mal distinto
miro un cadaver en su sangre envuelto,
que aunque no se conocen de su restro
claras señales; el horror, el miedo,
& el corazon, que nunca me ha mentido,
me dicen, que es el Conde. Santos Cielos!
disponed de mi vida, ò permitidme,
que con él me sepulte, y en el seno
melancolico, horrible, triste, obscuro,
de la tierra descansen los dos cuerpos
cuyas almas unidas, duraciones
de amor, y de lealtad se prometieron.
No buscais los infames homicidas,
para que pueda yo vengarme de ellos?
Qué dias tan obscuros, tan amargos!
Qué horas me esperan! Qué tristes momentos!
Yo no puedo vivir, muerto mi esposo:
enlazada en sus brazos morir quiero.
La historia no está llena de exemplares?
Las Matronas Romanas no nos dieron,
con sus esposos sepultadas vivas,
de amor, y de fiereza buen egemplo?
Pues por qué me estorvais que las imite,
asi como en su amor, en su despecho?
mas si acaso de puro compasivos
vuestra crueldad me quita este consuelo;
dexad que llore de mis esperanzas
el malogrado fin: dexadme os ruego,
que sobre él llore las tempranas muertes,
de mis amados padres, mis abuelos,
y todo mi linage. Esposo mio,
este es el modo con que Dios eterno
(acaso por misterios que no alcanzo)
dispone que se cumplan mis deseos!
Eres tu el que venias à pagarme
los suspiros, ternezas, los afectos
que debiste à mi amor? à qué has venido?
à ser de la traycion trágico empleo?
à ser de mis pesares, mis angustias,
mi afliccion, y mi pena, complemento?
has venido à que muera yo contigo?
pero de ti, bien mio, no me quejo,
de mi desgracia sí, que sola ella
es causa de los males que padezco.
No hubiera sido tanta tu desdicha,
si la mia (por suerte) fuera menos:
en lugar de acercarte ácia mis brazos
para que tierna yo te estreche en ellos,
apartate de mi, porque la causa
de mi dolor agudo esté mas lejos.
El felíz eres tú, que ya descansas;
la infelice soy yo; porque me quedo
à padecer, ausente de tus ojos,
en triste soledad mis sentimientos:
pero yo he de entregarme à la terneza
quando mas necesito mis esfuerzos?
el furor sobstituya à las caricias:
y encendido el corage à el vivo fuego
del dolor, y la pena, que me afligen,
por no hacer delinquente el sufrimiento
todo quanto me inspire sea horrores,
escandalos, desgracias, y despechos;
y esos traydores; (su memoria solo
ofrece à mi venganza pensamientos
de horror, y de crueldad) y esos traydores,
una, y mil veces à decirlo vuelvo,
sean tristes despojos de mis iras,
y mueran al impulso de un acero,
que sacando sus viles corazones
por las espaldas, vean por sí mesmos
la perfidia, y maldad, que en él abrigan,
antes que para público escarmiento
la mano vengadora de un verdugo
sus cabezas derribe de los cuellos:
y despues, divididos en pedazos,
para dar mas horror, sean sus cuerpos
Brabos Leoneses, fuertes Castellanos
cuyas hazañas, cuyos grandes hechos,
à pesar de traydores fementidos,
serán para la Historia monumentos
que eternicen gloriosos vuestros nombres;
una infelíz muger, terrible objeto de

del odio, y la ojeriza, es quien conmueve.
la constancia, el valor, el ardimiento,
que tantas veces, con menor motivo
habeis acreditado en todos tiempos:
à la vista teneis ese cadaver,
cuyas heridas aún están vertiendo
los restos de su sangre mal helada:
ella os provoca à que vosotros mesmos
tomeis satisfaccion de los traydores,
que crimen tan enorme cometieron.
Yo la primera, del dolor movida,
juro por los Sagrados Evangelios,
por el Altar Mayor, y por la Pila,
por la Salve bendita, y por el Credo,
de no ponerme tocas, ni arracadas,
no comer en mantél, ni atarme el pelo,
no lavarme la frente, ni las manos,
no fincarme dormida en blando lecho,
hasta que los malvados à mi vista,
con exquisitos barbaros tormentos,
que inventará ingeniosa la venganza,
acaben con su vida: yo prometo,
que seré liberal en las mercedes
para los que atrevidos, y resueltos
aprendan los traydores, y conduzcan
à mi presencia: dadme este consuelo,
y tened entendido, que si acaso
no se consigue el fin de mis deseos,
haré mi vida miserable estrago
de un dogal, de un cuchillo, ò de un veneno,
para que todos los que presenciaron
el lastimoso tragico suceso,
vean, que una muger desesperada,
que no pudo vengar su esposo muerto,
hizo de tres violencias con un golpe,
venganza, y sacrificio, todo à un tiempo.

Berm. Yo que estoy mas que todos ofendido,
movido de tus justos sentimientos,
júro por mi Corona, por mi vida,
y por la tuya, hermana, que la aprecio
mas que la mia; que si los traydores
se sepultasen en el mismo centro
del abysmo; furioso, y despechado,
de él los he de sacar: y entonces fiero,
implacable, feróz, hechos pedazos
haré que su sepulcro sea el viento.
Y para dar principio à mi venganza,
y que à todos asombre el escarmiento;
mando, que se confisquen sus haciendas,
que se borren, y tilden sus empleos:
mando, que se degraden, y publiquen
por infames à voz de pregonero:
declaro por traydores los Fidalgos,
los Infanzones, nobles, y plebeyos,
y à qualquiera vasallo, que intentáre
darles socorro de agua, pan, ò fuego;
y à quien los aprendiese, y arrestase
honores, y mercedes le prometo.

Sanc. Yo estoy agradecida, hermano mio,
à las demostraciones, que merezco
à tu amor, y bondad: Ah, si algun dia
te pudiera pagar!::

Berm. Yo solo quiero
dexar con el castigo que dispongo,
à la posteridad un escarmiento.

Sanc. Ahora verás, Guiomár, que mis temores,
como eran en mi daño, han sido ciertos.

Guiom. Ese dolor, Señora, que te aflige,
aumenta el mio, sin hallar consuelo.

SCENA IV.

Todos, y Nuño.

Nuñ. Ya está toda la Tropa prevenida
à tus ordenes Reales.

Berm. Santos Cielos!
todo es asombro, confusion, y espanto,
dia infausto, infelíz, de horrores lleno.
Que se hallen en humanos corazones
delitos tan atroces, tan horrendos,
que las fieras mas fieras se intimidan,
ò se averguenzan para cometerlos!
Ah, joven desgraciado! Quién diria,
que el mismo à quien fiastes el Gobierno

de

de tu Estado, su Reyno, y tu Persona,
habia de faltar à los derechos
de humanidad, de honor, y vasallage,
y que homicida, barbaro, sangriento
habia de dexar à las edades
y à la Nacion el torpe, infame, feo
borron de una perfidia, y atentado
de que apenas se halla algun egemplo
en la larga carrera de los siglos?
ea, pues, Castellanos, los aceros:
ea, Leoneses, el honor, y el brio
en tan justa demanda aprovechemos;
y pues todos estamos ofendidos,
no volvamos à Leon sin que primero,
ò muramos nosotros de corage,
ò à nuestra furia, y saña mueran ellos.

FIN.